



Requisitos mínimos de salud 2016-2017 para las Escuelas Públicas de Chicago

“La evidencia muestra que los alumnos saludables tienen mejores patrones de asistencia y rinden mejor académicamente”. Los siguientes requisitos de salud se aplican a todos los niños matriculados en escuelas públicas de Chicago. **Los niños deben presentar prueba de las vacunas exámenes de salud requeridos antes del 15 de octubre de 2016, o pueden ser excluidos de la escuela.**

Atención médica

Si no está asegurado en la actualidad, por favor contacte al Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS) por el 1-800-543-6153 o <https://abe.illinois.gov/>

Un servicio de atención médica permitirá a su niño y su familia el acceso a un mejor cuidado de la salud. Con este servicio se puede acceder a una atención accesible, de calidad, culturalmente sensible, competente y coordinada.

La mayoría de las personas elegibles para recibir Medicaid deben escoger un proveedor de salud. El Illinois Client Enrollment Broker lo ayudará a entender sus opciones para que pueda decidir cuál es el mejor plan para usted. <http://illinoisceb.com/>

Si busca un proveedor de salud, puede llamar al 311 o visitar: www.cityofchicago.org y seleccionar “Find a Community Health Center” en la caja de búsqueda.

Por más información sobre los requisitos de salud, contacte a la enfermera(o) de su escuela.

EXÁMENES REQUERIDOS

Examen físico requerido al matricularse, o antes del **10/15/16**

El examen debe ser realizado dentro del año antes del ingreso a:

- Preescolar y jardín de infantes (examen físico y prueba de plomo en la sangre hasta los 6 años)
- 6o. y 9o. grado (edades 5, 11, 15 para programas sin clasificación escolar)
- Cualquier estudiante que ingrese a CPS por primera vez

Examen de la vista requerido al matricularse, **no más tarde del 10/15/16**

- Cuando ingresan a escuelas de Illinois por primera vez, en cualquier nivel de grado.
- Cuando ingresan al jardín de infantes.

Examen dental requerido al **5/15/17** para jardín de infantes, 2º y 6º grado.

REQUISITOS DE VACUNAS

Difteria, Pertussis (Tos Ferina), Tétano (DTaP y dap)

- Cuatro (4) dosis o más. Las primeras 3 dosis con intervalos de 4 semanas. El intervalo entre la 3ª y 4ª dosis es de por lo menos 6 meses.
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde.
- Una (1) dosis de la vacuna Tdap para 6º a 12º grados.

Polio

- Tres (3) o más dosis de la vacuna contra la polio con intervalos de 4 semanas.
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde.

Sarampión, Paperas y Rubéola

- Una (1) dosis requerida para preescolares y una segunda dosis requerida para todos los estudiantes del jardín infantil al 12º grado.
- 1ª dosis recibida a los 12 meses o más tarde.
- 2ª dosis debe ser administrada por lo menos cuatro semanas (28 días) después de la 1ª.

Hepatitis B

- Tres (3) dosis requeridas a todos los estudiantes.
- 1ª dosis al nacer.
- 2ª dosis a no menos de 28 días o 4 semanas de la 1ª dosis.
- 3ª dosis a no menos de 2 meses después de la 2ª, y 4 meses después de la 1ª dosis.

Varicela (Chicken Pox)

- Dos (2) dosis de la vacuna contra la varicela son requeridas para jardín infantil, 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º, grado. La primera, al año o después del primer cumpleaños, y la segunda no menos de cuatro semanas (28 días) de la primera dosis.
- Una (1) dosis requerida en el primer año o después del primer cumpleaños para Prek, 3º, 4º, 5º y 12º grado.

Influenza, Tipo B (HIB)

- Tres (3) dosis requeridas para las series primarias.
- Si no recibió ninguna antes de los 15 meses, solamente una (1) dosis requerida de los 15 a 59 meses de vida. No se requiere para la edad de 5 años o mayores.

Enfermedades neumocócicas (PCV)

- Cuatro (4) dosis requeridas para las series primarias.
- Si no recibió ninguna antes de los 24 meses de edad, solamente una (1) dosis requerida de los 24 a los 59 meses de edad. No se requiere para la edad de 5 años o mayores.

Meningitis (MCV4)

- Una (1) dosis de vacuna contra la meningitis para 6º y 7º grado.
- Dos (2) dosis de la vacuna contra la meningitis para 12º grado.
- Si la primera dosis fue dada a los 16 años, o mayor; solamente una (1) dosis requerida para 12º grado.